



NORMATIVA GENERAL TEMPORADA 2011

Aprobada por la Asamblea General de socios del día 12 de Diciembre de 2010

1.- PERMISOS DIARIOS

Se establecen dos tipos de permisos diarios para todos los pescadores:

- **Con muerte (Máximo 4 capturas)**
- **Captura y Suelta (Sin límite de capturas)**

En la modalidad de Pesca con Muerte, queda terminantemente prohibida la devolución de capturas, así como continuar pescando en modalidad captura y suelta una vez alcanzado el cupo de capturas.

Al terminar la jornada, es obligatorio para todos los pescadores presentar al guarda las capturas realizadas para su contabilización.

En todos los casos, es de aplicación la vigente Orden de vedas en lo relativo a artes de pesca y cebos utilizables.

2.- VENTA DE PERMISOS

Los permisos se expiden en:

- Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, C/ RONDA DE ATOCHA Nº 17
- EMBALSE DE MIRAFLORES: El guarda expide exclusivamente permisos para el mismo día, así como bonos de 5 permisos (Telf. 680 669 469)

Será obligatorio en cualquier caso estar en posesión de la Licencia vigente de pesca de la Comunidad de Madrid y DNI o documento suficientemente acreditativo.

3.- PERIODO DE PESCA TEMPORADA 2011

El periodo de pesca para la temporada 2011 queda establecido de la siguiente forma:

Inicio Temporada el día 10 de Enero de 2011, Fin de Temporada el día 18 de Diciembre de 2011 siempre que las condiciones climatológicas lo permitan. **El coto permanecerá cerrado por fiestas locales desde el día 10 al 18 de Agosto de 2011, ambos inclusive.**

Serán días hábiles Lunes, Martes, Viernes, Sábados, Domingos, Festivos Nacionales y Festivos de la Comunidad de Madrid.

El horario de pesca se iniciará a las 08.00 h. y el cierre del Coto se producirá como máximo a las 21.00 h., o antes cuando las condiciones meteorológicas así lo aconsejen, teniendo siempre en cuenta que este horario no puede nunca superar la hora antes de la salida del sol, ni una hora posterior a la puesta del sol.

El Guarda del Coto avisará en todos los casos mediante silbato, 30 minutos antes del cierre del Coto.

El calendario y horario de pesca quedan sujetos a las necesidades medioambientales del Coto y su entorno, así como a las posibles sugerencias o instrucciones que se reciban por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid o el Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

4.- ACCESO AL COTO

Al Coto sólo se puede acceder por la puerta principal, siendo obligatorio presentarse al guarda en la caseta que se encuentra a la entrada del Coto.

En el caso de no encontrarse el guarda en su caseta, se podrá empezar a pescar siempre que se esté en posesión de la Licencia de Pesca de la Comunidad. El guarda posteriormente expedirá el permiso correspondiente. El permiso y la licencia deben mostrarse al guarda siempre que este lo requiera.

Las instrucciones del guarda en cuanto a la seguridad en el coto, comportamiento de los pescadores, visitas o cualquier otro asunto relacionado con el funcionamiento del Coto deben ser estrictamente cumplidas.

5.- PRECIO DE LOS PERMISOS PARA LOS NO SOCIOS

Para la temporada 2011, se establecen los siguientes precios para los permisos diarios de los pescadores que no sean socios del Club:

PESCADOR	PERMISO DIARIO	PERMISO DIARIO	5 PERMISOS	5 PERMISOS
	C y S	Con Muerte	C y S	Con Muerte
Menores 16 años y mayores de 65 años	10 Euros	15 Euros	45 Euros	70 Euros
Adultos	15 Euros	20 Euros	60 Euros	80 Euros

La condición de infantil o mayor, será la personal del pescador en el momento de obtener el permiso.



6.- PRECIO DE LOS PERMISOS PARA LOS SOCIOS DEL CLUB

Las cuotas de socios para la temporada 2011 son las siguientes:

SOCIOS	CUOTA DE INSCRIPCION	CUOTA DE TEMPORADA (20 permisos)	CUOTA TOTAL NUEVOS SOCIOS (primer año)
INFANTIL (Menores de 14 años)	70 Euros	70 Euros	140 Euros
JUVENIL (Menores de 18 años)	70 Euros	90 Euros	160 Euros
Mayores de 65 años	70 Euros	90 Euros	160 Euros
Adultos	120 Euros	140 Euros	260 Euros

Con la cuota de temporada los socios tienen un bono de 20 permisos para dicha temporada, una vez consumidos tienen opción de obtener el permiso diario o solicitar un bono por 5 permisos.

Los socios infantiles perderán dicha condición desde el día 31 de Diciembre del año en que cumplan 14 años de edad, tendrán que abonar cuota de juvenil a partir del día 1 de Enero del año en que cumplan los 15 años de edad.

Los socios juveniles perderán dicha condición desde el día 31 de Diciembre del año en que cumplan 18 años de edad, tendrán que abonar cuota de adulto a partir del día 1 de Enero del año en que cumplan los 19 años de edad.

Los socios adultos perderán dicha condición desde el día 31 de Diciembre del año en que cumplan 65 años de edad, tendrán que abonar cuota de mayor a partir del día 1 de Enero del año en que cumplan los 66 años de edad.

Las precios de los permisos y bonos adicionales de socios para la temporada 2011 son los siguientes:

BONO ADICIONAL SOCIOS	PERMISO DIARIO C y S	PERMISO DIARIO Con Muerte	5 PERMISOS C y S	5 PERMISOS Con Muerte
INFANTIL Menores de 14 años)	8 Euros	10 Euros	35 Euros	45 Euros
JUVENIL (Menores de 18 años)	8 Euros	10 Euros	35 Euros	45 Euros
Mayores 65 años	8 Euros	10 Euros	35 Euros	45 Euros
Adultos	10 Euros	12 Euros	45 Euros	55 Euros

El período de pago de cuotas comienza el día 3 de Enero de 2011, debiendo efectuar el ingreso por el importe correspondiente, dejando constancia del nombre y apellidos así como número de socio, en la cuenta del Club.

El período de pago de cuotas finaliza el día 31 de Marzo de 2011, cualquier pago que se vaya a realizar fuera del plazo deberá ser consultado con la Directiva del Club.

Todos socios tienen derecho a llevar un invitado con cargo a su Bono de temporada, como máximo se podrán consumir dos permisos por jornada de pesca y cinco invitaciones por Bono de Temporada. Cada 5 permisos consumidos en la modalidad de captura y suelta se bonificarán con un permiso gratuito en la misma modalidad.

En los casos de socios infantiles mayores y juveniles, podrán llevar un invitado de igual categoría, pero en ningún caso pueden ceder la tarjeta de Temporada al ser esta Personal e Intransferible.

7.- NORMATIVA DEL CLUB

Los Estatutos vigentes, el Reglamento Disciplinario y la Normativa anual del Club Deportivo Elemental de Pesca Miraflores de la Sierra, se encuentran a disposición de los Socios en las instalaciones del Coto.

Los socios y usuarios disponen en el coto y en la Sede Social de un buzón para recoger todas sus opiniones y sugerencias, también pueden comunicar con el Club mediante el correo electrónico pescamiraflores@gmail.com o a través de la página web www.cotomiraflores.com